REPUBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DEL CHOCO

BOLETIN DEPARTAMENTAL

ORGANO DE DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CHOCO
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

AÑO VI | Imp. Dptal. Quibdó | Quibdó, mayo 11 de 1956 | NUMERO 37

HOMENAJE DEL GOBIERNO DEL CHOCO AL EMINENTISIMO CARDENAL CRISANTO LUQUE

DECRETO NUMERO 177 DE 1956

(Abril 30)

El Gobierno del Chocó se asocia a las Bodas de Plata Episcopales del Eminentísimo Cardenal CRISANTO LUQUE, Primado de Colombia.

El Gobernador del Departamento del Chocó

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el próximo 3 dc mayo el pueblo càtólico de Colombia celebrará con gran pompa y regocijo el trascendental suceso de las Bodas de Plata Episcopales del Ilustrísimo y Eminentísimo CRISANTO LUQUE, Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia;

Que con este motivo las dignidades y funcionarios de todo el país se proponen patentizar su satisfacción por este singular acontecimiento, uniéndose en espíritu y verdad a los honores y preces que se realicen en homenaje a tan eminente Prelado de la Iglesia Católica;

Que es deber de los Gobernantes interpretar los sentimientos del pueblo que dirigen, cuando ellos expresan la nobleza de una idea, y

Que el Gobernador del Chocó cree sinceramente comprender los del pueblo chocoano, distinguido siempre por su adhesión filial a las doctrinas de Cristo y su respeto y veneración a sus representantes sobre la tierra,

DECRETA:

Artículo Primero.—El Gobierno del Chocó, en su nombre y en el del pueblo que representa, se asocia de corazón a los honores y ceremonias con que la República de Colombia celebrará el próximo 3 de mayo las Bodas de Plata Episcopales del Excelentísimo y Reverendísimo señor CRISANTO CARDENAL LUQUE, Primado de Colombia.

Artículo Segundo.—En el Templo Parroquial de San Francisco de Asís se cantará solemne Te-Déum con Exposición de Su Divina Majestad, a las 9 de la mañana del día 3 de mayo, para el cual se hará invitación especial a las entidades civiles y militares residentes y establecimientos educacionales de la localidad,

Artículo Tercero.—En todos los municipios del Departamento se ofrecerán cultos en honor del ilustre Prelado y se izará en las oficinas públicas y residencias la Bandera Pontificia.

Artículo Cuarto.—En nota de estilo, transcríbase el texto de este Decreto a Su Eminencia el Cardenal Luque, a los Vicarios Apostólicos del Departamento del Chocó y publíquese por la prensa escrita de la localidad.

CUMPLASE.

Expedido en Quibdó, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

Coronel CARLOS ORTIZ TORRES. - Gobernador.

Oscar CHAMAT FIGUEROA.—Srio. de Gobierno encargado.

Tte. Coronel Ernesto VELOSA PEÑA.—Secretario de Hacienda.

Carlos Augusto AGUDELO.—Secretario de Educación.

Alvaro ARGUELLO P. - Director Dptal. de Salud Pública.

Digitalizado Hemeroteca del Chocó-UTCH

La caña de azúcar. Industria familiar.

Siguiendo la pauta trazada por el señor Gobernador Coronel CARLOS ORTIZ TORRES de cambiar la mentalidad "minera" del Chocoano por otra esa sí remunerativa y promisoria como es la *Agrícola*, se están adelantando, los trabajos de construcción de edificaciones y montajes de motores, trapiches y hornillas, elementos estos que ya están en esta ciudad, en los lugares de Munguidó, Primavera Tadó, y Condoto.

Esta es una industria familiar en donde intervienen todos los miembros de la familia. En el trapiche que el Gobierno tiene funcionando en Lloró, vimos con patriótica satisfacción, actitudes que muestran la transformación que comienza a operarse en el Chocó, premisa de nuestro Gobernador, y asi vimos en admirable armonía a varias familias trabajando en la elaboración de la panela, efectuando tales oficios en horas de la noche.

Clima muy apropiado el de las regiones tropicales para este cultivo; sería ideal un suelo con buena humedad y ambiente o atmosféra cálida. Despues de sembrada la caña 16 o 18 meses, en estos climas Chocoanos habría corte para una producción excelente, Es posible con una sola siembra obtener varias cosechas o cortes. Debe limitarse la "soca" despues del corte.

Con 40 toneladas brutas de caña se pueden obtener alrededor de 6 toneladas de azucar, asi como con una hectárea bien cuidada, podrían obtenerse 100 bultos de panela de 96 unidades (carga de 192 panelas de una libra cada una).

Según el informe suscrito por el Jefe de la Sección Agropecuaria del Chocó, correspondiente a febrero del presente año y en este Departamento, "el cultivo cubre 4 500 hectáreas con 20.000 toneladas de producción en panela y miel por año, por un valor de $ 4.000.000,oo. Las regiones de Lloró, Tamaná, Munguidó, El Carmen, Primavera y Santatá son los principales núcleos de producción" Lós datos correspondientes a San José del Palmar, San Pedro de Ingará y Urábara, se han desestimado, siendo muy copiosos, posiblemente por falta de información estadística.

Existen grandes productores de panela asociados a los ingenios azucareros quienes regulan el mercado nacional, insidiendo en los precios en el Chocó, en términos que en las regiones paneleras, como en "Tamaná" se consume panela de Palmira. Este impase se está estudiando por el Gobierno Deptal. a fin de procurar el consumo interno de los productos de la caña, que como la miel que es materia prima para la industria doméstica de los licores, podria transformarse en esta capital.

Según datos de la Secretaría de Agricultura los trapiches anotados comenzarían a prestar servicio a los Agricultores en breve tiempo cumpliendo asi uno de los postulados del Gobierno de las Fuerzas Armadas

Denuncio de la Mina denominada "El Tigre Número dos".

"Señor
Gobernador del Departamento.
Presente.

Vicente Garces R., mayor de edad, natural y vecino del Municipio de Nóvita, de transito en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía Nº 984505 expedida en Nóvita, ante usted con todo respeto manifiesto :

Que denuncio para mí y para los señores que mas adelante nombraré, todos mayores de edad, naturales y vecinos de Nóvita, una mina de oro corrido y otros metales, en aluvión situada en el paraje el Gaucho, en el Mupio. de Nóvita, en terrenos de propiedad del suscrito.

Esta mina es de nuevo descubrimiento y además es continuación de la mina el Tigre Nº 1, denunciada por mí con fecha seis (6) de este mismo mes de febrero y la mensura se hará partiendo de los mojones del lindero dicho entre los cuales hay una distancia de tres (3) kilómetros, de los cuales se levantarán sendas perpendiculares hacia el oriente de tres (3) kilómetros cada una y cuyas extremidades se unirán con una paralela a la base convenida, formando así un cuadrado de tres (3) kilómetros de lado, lo que constituirá la nueva mina,

Esta mina como la anterior se dividirá en veinticuatro (24) acciones de veinticuatroavas partes, repartidas entre los socios asi:

Para Vicente Garcés R. seis (6) acciones, para Máximo López A. ocho (8) acciones, para Nicéforo López A. cuatro (4) acciones, para Eladio Pino M. cuatro (4) acciones. para Victorino Mosquera, cuatro (4) acciones, para Celestino Garcés, cuatro (4) acciones, para Erasmo Mosquera, cuatro (4) acciones, para Fermín Ibargüen, cuatro (4) acciones, para Magdalena Garcés, cuatro (4) acciones para Luis V. Mosquera J cuatro acciones, para Heliodoro López, dos (2) acciones.

Quibdó, 7 de febrero de 1952.

Se adhiere una estampilla por valor de $ 5,oo m/l.

Fdo. *Vicente Garcés R.*

DESPACHO DEL GOBERNADOR

Quibdó, 13 de abril de 1956. Admítase el denuncio que antecede por estar ajustado a las exigencias del Código de Minas, pero como se trata de un nuevo descubrimiento, se dispone su publicidad en el Boletín Deptal. órgano de publicidad de los Actos del Departamento. Treinta días despues de ésta publicación, líbrese *Cartel y despacho* al Sr. Alcalde Mupal. de Nóvita, comisionandolo para dar posesión

de la mina "*El Tigre Nº 2*", al denunciante o a su apoderado legal. CUMPLASE. El Gobernador encargado (fdo.) Teniente Coronel ERNESTO VELOSA PEÑA. El Secretario de Oqras Públicas. (fdo.) Mayor Ingeniero OTCAR TORRES TOBAR. El Oficial de Minas, encargado. (fdo.) Delfino Díaz C.

Quibdó abril 13 de 1956.

Tte.Cor. ERNESTO VELOSA PEÑA
Secretario de Hacienda, Encargado del Despacho de la Gobernación.
Mayor Ing. Oscar Torres Tobar.
Secretario de Obras Públicas.
El Oficial de Minas Encgdo.
DELFINO DIAZ C.
1-1 506. $ 25.30. R. Nº 07117

EL CHOCO SE INCORPORA A COLOMBIA

Aprobados Planes de Obras por dos millones de pesos

Por espacio de varios días permaneció en la capital adelantando importantes gestiones con los poderes centrales, el Gobernador del Chocó, Coronel Carlos Ortíz Torres, quien entre otras cosas presentó al Gobierno Nacional para su aprobación un Plan de Obras para esa sección del país cuyo costo se ha calculado en 50 millones de pesos, y que comenzará a ser ejecutado próximamente en su primera etapa que consta principalmente de dos aeródromos, varios centros de salud y 40 escuelas. El costo de esta etapa inicial que ya ha aprobado el Gobierno Central, se ha calculado aproximadamente en dos millones de pesos.

Al ser interrogado por uno de nuestros redactores durante la visita que nos hiciera, sobre los motivos de su visita a la capital, el Coronel Carlos Ortiz Torres manifestó.

—Vine a hablar con el señor Presidente y algunos de los Ministros del Despacho para tratar lo relacionado con algunos problemas que considero de la mayor trascendencia y urgencia para el Chocó, Presenté, en efectó, a su Excelencia un plan general de obras, que fué aceptado en parte, debido a las magníficas intenciones que animan al Excelentísimo General Jefe Supremo para con la tierra chocoana.

Aereopuerto de Quibdó

—Puede informarnos cómo van las obras del aereopuerto de Quibdó, coronel?

Estamos sumamente interesados en terminarlo cuanto antes, .y con tal motivo he adelantado las gestiones para dotarlo de mayor cantidad de maquinaria a fin de aligerar su construcción, que consideramos fundamental y que será inaugurada por el señor Presidente en la visita que nos ha ofrecido.

—Y cuáles son las obras más importantes que contempla el plan que acaba de presentar al gobierno nacional?

—Pues dentro de la parte que nos ha aprobado, construiremos unas cuarenta escuelas, varios puestos de salud y un buen número de caminos con el objeto de unir los centros agrícolas y ganaderos más importantes; se destinarán algunas partidas para educación y se construirán dos pistas aéreas más, una en Bagadó y otra en Bahía Solano. A esta última se le atribuye una grande importancia por cuanto Bahía Solano se considera como el sitio más interesante de la costa, donde en un futuro tendrá que construirse necesariamente la base naval del Pacífico. debido a las maravillosas condiciones portuarias que ofrece dicha Bahía, ya que tiene una superficie de 60 kilómetros cuadrados, perfectamente abrigados, y una profundidad para cualquier clase de barcos a 15 metros de la orilla.

—Además —agregó el coronel Ortiz Torres— cercano de Solano se encuentra la Ensenada más linda y el sitio de interés turístico de mayores perspectivas, dada la belleza de sus paisajes que le han hecho acreedor a llevar el nombre de «El Acapulco Colombiano». Me refiero a la ensenada de Utría, que con toda razón ha sido comparada con los mejores centros turísticos del mundo, y que sin lugar a dudas llegará a ser tal vez el sitio de mayor atractivo en Colombia, cuando se le construya su hotel de turismo y las instalaciones características de un lugar de esta índole.

Fluido Eléctrico

Pasando a otra cosa señor Gobernador, que proyectos se vienen adelantando para la electrificación del Chocó?

Durante mi visita a Bogotá también traté con el Instituto de Fomento Eléctrico lo concerniente a la planta de luz eléctrica para varios Municipios entre ellos Quibdó; esta urgente necesidad será solucionada en breve de una manera provisional, ya que el Chocó cuenta con las mejores posibilidades para aprovechar los recursos hidráulicos en la producción de esta clase de energía. El Instituto incluyó dentro de las partidas, el dinero suficiente para acometer al estudio de las centrales hidroeléctricas, comenzando por la mas interesante que es la de la Soledad.

Gobernador y sobre proyectos para la construcción de carreteras que puede informarnos?

Como el problema principal es el vial, ya que casi la mayoría de los demás problemas son convergentes a este, he tratado extensamente con el ministerio de obras públicas sobre este aspecto, logrando que se ordenara la creación de la zona de carreteras de Quibdó, y ya se estan recibiendo los equipos de dotación y se consiguieron dineros para adelantar

varios tramos de carreteras internas, con el fin de proseguir algunas soluciones de continuidad que tienen las actuales vías del Chocó, y por otra parte, darle oportunidad de trabajo a los brazos Chocoanos.

Fuera de esto —prosiguió el Gobernador del Chocó— el director nacional de carreteras doctor Avila Mora, tomó algunas determinaciones muy convenientes para intensificar los trabajos de las carreteras Cartago a Nóvita y Pueblo Rico a Tadó.

Y sobre el proyecto de la Carretera Panamericana, cuyos estudios se estan adelantando actualmente, qué puede informarnos señor Coronel?

Pues hay una gran cantidad de argumentos que demuestran claramente la conveniencia de que ésta via pase por el territorio Chocoano, que sería muy largo enumerar pero principalmente puede destacarse el aspecto de la defensa y soberanía nacional en el litoral del Pacifico y de la frontera, fuera del interes económico y comercial que para esta sección del país significa.

Por otra parte —afirma el coronel— la Carretera Panamericana es un sistema que conecta a Alaska con el sur de la Argentina y por consiguiente es la espina dorsal de ese sistema al cual pueden confluir todas las vías transversales que unan los centros de mayor importancia de los diferentes paises por donde pasa.

Inmigración y Colonización

Hemos tenido conocimiento coronel, de que últimamente ha habido una gran afluencia de habitantes de otros departamentos al Chocó. Usted qué puede informarnos sobre esto?

Considero muy necesaria la inmigración debido a que el Chocó tiene en la actualidad 120.000 habitantes dentro de un perímetro de 50.000 kilómetros cuadrados más o menos, y si descontamos todos aquellos efectivos que no pueden dedicarse a la explotación de las innumerables riquezas que guarda el Chocó, tales como las mujeres, los niños, los ancianos, los enfermos, los estudiantes, los empleados públicos, y la mayoría de la población que se dedica a la explotación de las minas, concluímos que nos quedaría un décimo de hombre para explotar cada kilómetro cuadrado. lo cual resulta físicamente imposible. De ahí la necesidad de que haya una inmensa inmigración hacia el departamento, ya que éste tiene capacidad para recibirla con las mayores posibilidades de éxito, en cantidad que a grandes rasgos se puede apreciar en medio millón de inmigrantes cuando menos.

Incremento Agrícola

Y sobre planes de fomento agrícola y ganadero, qué nos informa?

En el Chocó hay tres zonas especialmente aptas para toda clase de cultivos incluyendo las tierras frías. Calculo yo, que si se abre para plantaciones de banano la zona del Baudó, Colombia podría volver a ocupar el primer puesto en la exportación de este producto, ya que en la región no existen plagas que ataquen el cultivo. En cuanto a cacao, de acuerdo con los informes de los entendidos, creo que en el país no existen tierras tan aptas y fértiles para este cultivo; ésto sin hablar de otros productos de grandes posibilidades.

En materia de pastos agregó el coronel- existen en el Chocó dos zonas predilectas, en San José del Palmar. y Nóvita, y en Bahía Solano, que podrían alimentar en las mejores condiciones unas 200.000 cabezas de ganado.

De la Minería a la Agricultura.

Precisamente, prosigue el gobernador, visto el actual problema que se presenta con la explotación empírica y colonial que la gran mayoría de chocoanos hacen de las minas de aluvión y de las cuales derivan su subsistencia, pretendemos cambiar su mentalidad minera, pobre, raquítica y enfermiza, por la mentalidad agropecuaria, robusta y promisoria, que fuera de economizar salud al trabajador, le produce mejores entradas.

Paz y tranquilidad.

Para concluír esta entrevista, terminó diciendo el coronel Ortíz Torres, quiero dejar constancia de que en el Chocó no hay actualmente ningún problema de orden público y que las condiciones en que se vive en esta tierra son de una paz y una tranquilidad absolutas, pues estoy seguro de que la influencia de los líderes de ayer ha cesado, y las gentes se han convencido de que este es un gobierno que busca la recuperación de la patria en todos los órdenes y el mejoramiento del nivel de vida de los colombianos con base en el binomio pueblo-fuerzas armadas.

Quiero dejar consignados al mismo tiempo mis agradecimientos al señor Presidente y a sus ministros por la forma tan comedida y eficaz como han atendido las peticiones que les formulé, ratificando en esta forma el interés y la preocupación que animan al gobierno para vincular en un lapso prudencial esta maravillosa region del Chocó al extraordinario desarrollo de Colombia.

Tomado de «LA PAZ» de abril 26 de 1956.

ACTA DE POSESION Nº 40

Posesionado.— Antonio Grillo C.

Empleo: Director Interino del Banco de la República

En Quibdó, a los once (11) días del mes de mayo del año de mil novecientos cincuenta y cinco (1955), encontrándose en horas de audiencia pública el Despacho de la Gobernación compareció el señor Dn. Antonio Grillo C.' con el propósito de posesionarse del cargo de Director Interino de la Agencia del Banco de la República de esta ciudad, puesto para el cual ha sido designado por la Oficina Principal del Banco de la República de Bogotá, según oficio confidencial Nº 1602—S. A del 7 de los cursantes.

El señor Gobernador, le recibió el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir la Constitución y Leyes de la Repúbli

ca y cumplir bien y fielmente, a su leal saber y entender, los deberes del cargo de que se posesiona.

El posesionado exhibió su cédula de ciudadanía número 13.836 de Bogotá y su Libreta Militar número 102954 del Distrito Militar Nº 33 de Bogotá.

No se adhieren y anulan estampillas de timbre Nacional por tratarse de un cargo particular.

Para constancia se extiende y firma la presente en cinco ejemplares.

El Gobernador del Departamento,

Cap. *LUIS A CANO G.*

El Posesionado,

ANTONIO GRILLO C.

El Secretario Privado,

ALCIBIADES GARCES V.

(3-1) 216 $ 32.25. R. Nº 06296.

DENUNCIO DE LA MINA «EL TIGRE NUMERO UNO»

Señor
Gobernador del Departamento del Chocó,
Presente.

Atentamente me dirijo a su digno Despacho, para manifestarle que denuncio la mina denominada *El Tigre número uno*, ubicada en el Corregimiento de *El Tigre*, jurisdicción del Municipio de Nóvita, en este Departamento, de nuevo descubrimiento, de oro y platino en aluvión, con la cabidad superficiaria de dos por cinco kilómetros.

Fijo como base para la mensura, los terrenos, conocidos con los nombres de *Bamburrita*, el *Remolino*, la *Viudera*, la *Cachupi*, *Pueblo Viejo*, el *Babillero*, el *Convento*, *Quebrada Jeronimo* y *Tiburcio*, así: Arrancando desde un mojón "A" clavado en el punto denominado *Bamburrita*, se trazará una paralela de cinco kilómetros hasta tocar con el punto B conocido con el nombre el *Remolino*, de aquí se trazará una paralela de dos kilómetros hasta tocar con el punto C. conocido con el nombre de la *Viudera*, de aquí se trazará una paralela de cinco kilómetros hasta tocar con el punto "D" donde hay un mojón conocido con el nombre de *Cachupi*, y de aquí se trazará una paralela de dos kilómetros hasta tocar con el punto A. conocido con el nombre de *Bamburrita*, punto de partida.

Renuncio el kilómetro de la Reserva Nal., en el momento de la posesión.

Adjunto al efecto la lista detallada de los accionistas de la mina nombrada, la cual será de 24 acciones, de veinticuatro avas partes, así: para Vicente Garcés seis (6) acciones, para Maximi López A. ocho (8) acciones, para Nicéforo López, cuatro (4) acciones, para Eladio Pino, cuatro (4) acciones, para Celestino Garcés, cuatro (4) acciones, para Erasmo Mosquera, cuatro (4) acciones. para Victorino Mosquera, (4) acciones, para Magdalena Garcés, cuatro (4) acciones, para Luis V. Garcés, cuatro (4) acciones, y para Heliodora de López, dos (2) acciones.

En razón a que el denuncio formulado por el Sr. Vicente Garcés, de esta misma mina, no da con claridad, los linderos y la mensura de la mina, el presente denuncio es original y servirá de base auténtica para que la Secretaría de Obras Públicas, Sección de Minas, pueda obrar en las diligencias del proceso de titulación.

Sírvase ordenar a la Secretaría de Obras Públicas, Sección de Minas, la destrucción del denuncio formulado por el Sr. Vicente Garcés, Quedando en pié el presente para que obre en todos los actos ulteriores a que haya lugar.

Quibdó, 24 de enero de 1.952

Renuncio Notificación Favorable

De Ud. atento servidor,

(fdo). Nicéforo López A.
C. C. Nº 2539330 de Nóvita.

OTRO SI.—Actuará como Presidente de la sociedad Ordinaria Minera, el Sr. Vicente Garcés, mayor de edad, y vecino de la población de Nóvita.--Vale.

DESPACHO DEL GOBERNADOR.- Quibdó, 10 de abril de 1956.- Admítase el denuncio que antecede por estar ajustado a las exigencia del Código de Minas, pero como se trata de una mina de nuevo descubrimiento, se dispone su publicación en el «Boletín Departamental» órgano de publicidad de los Actos del Departamento. Treinta días despues de esta publicación líbrese CARTEL Y DESPACHO al Sr. Alcalde Municipal de Nóvita, comisionándolo para dar posesión de la mina el «*Tigre* Nº 1». al denunciante o a su apoderado legal. —CUMPLASE.— El Gobernador Endgo — (fdo). Tte. Coronel Ernesto Velosa Peña.—El Secretario de Obras Públicas.— (fdo). Mor. Ing Oscar Torres Tobar.

El Oficial de Minas, Endgo. (fdo). Delfino Díaz C. Hay tres sellos.

Quibdó, abril 17 de 1956.

El Gobernador Encargado,

Tte. Cor. *ERNESTO VELOSA PEÑA*

El Secretario de Obras Públicas,

Mor. Ing. *OSCAR TORRES TOBAR*

El Oficial de Minas, Endgo.

DELFINO DIAZ C.

1-1 485. $ 24.25 R. Nº 07118

Del campo Municipal de Lloró.

DECRETO Nº 20 de 1.956

(abril 12)

Por el cual se demarca el aérea urbana de la

cabecera del Municipio de Lloró.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LLORO,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Lloró fué creado por Ordenanza número 15 de 1.955 del H. Consejo Administrativo Departamental del Chocó;

Que el primero de febrero de este año el nuevo municipio comenzó su vida jurídica dentro del conglomerado administrativo municipal del País;

Que por su reciente creación, no se ha constituído el Consejo Administrativo Municipal, tal como lo ordena el Acto Legislativo número 2 y su decreto reglamentario número 1.170 de 1954;

Que en este evento el art. 7º del Decreto departamental número número 37 de 1.956, reglamentario de la citada Ordenanza, confiere al Alcalde especiales autorizaciones;

Que en tales circunstancias y a falta del Consejo, el Alcalde deba "acordar lo conveniente a la mejora, moralidad y prosperidad del Municipio" y en la forma prescrita en el Título VI de la Ley 4ª de 1.913; y

Que siendo urgente para la administración definir la demarcación del área urbana de la capital del Municipio, para trazado de plazas, calles, ensanche y arreglo de las mismas, etc.

DECRETA:

Art. 1º El área urbana de la población de Lloró, capital del Municipio del mismo nombre, será:

Desde la boca del río Andágueda en su confluencia con el río Atrato, éste aguas arriba por su margen principal izquierda hasta hallar la desembocadura de la quebrada El Balzal al mismo río; de ésta y por su margen derecha una línea recta imaginaria hasta encontrar la desembocadura de la quebrada Vega al río Andágueda, y éste aguas abajo por su margen principal derecha hasta encontrar el punto de partida.

Art. 2º Los terrenos ejidos se administrarán con arreglo a la ley 41 de 1 948 y demas disposiciones que regulen la materia.

Art. 3º El Personero en representación del municipio, queda facultado para hacer levantar los planos, topografías y cortes del terreno, previas las descripciones de él, sus condiciones, temperatura, altura sobre el nivel del mar, las aguas que lo bañan, los cultivos, etc., y a llevar adelante los trámites correspondientes.

Art. 4º Este decreto para su efectividad, será sometido a la aprobación de la Gobernación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Lloró a doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

El Alcalde,

MARIANO HORMAZA NAVARRETE

El Secretario,

Abigail Arriaga Vivas

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO. Quibdó, dos de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

A P R O B A D O.

El Gobernador del Departamento,

Coronel CARLOS ORTIZ TORRES

El Subsecretarie de Gobierno, encargado de la Secretaría,

Oscar Chamat Figueroa.

Relación de las Cédulas sin entregar que reposan en la oficina de la Registraduría Municipal del Estado Civil.

Enrique Baldomero Rodríguez Córdoba
Venancio Catalino Pacheco Murillo
Esteban Quejada Torres
Enrique García
Manuel Palacios García
Manuel Antonio Hinestroza Mena
Cerceliano Asprilla Hurtado
José de Jesús Tabares Blandón
Juan Francisco Rivas Córdoba
Mauricio Murillo Ramírez
Francisco Chaverra Córdoba
Tomás Domingo Valencia Pino
José Ciriaco López Palacios
Arcesio Palacios Mena
Manuel Salvador Agudelo Mejía
Arnobio Moreno Imba
Patrocinio Córdoba Chaverra
Héctor Díaz Bello
Narcilio Mosquera
Eusebio Martínez Díaz
Higinio Zapata Granda
Víctor Rodolfo Mena Moreno
Nelson Pino Mena
Pedro Pablo García Córdoba
Tito Palacios Mayoral
Jorge Isaac Dediego Palomeque
Juan Jeremias Mendoza Caicedo
Carlino Perea Ocampo
José Mario Rentería Ramos
Alberto Arango Lozano
Gregorio Gamboa Valencia
Manuel Esteban Palacios Palacios
Tomás Perea Salazar
Miguel Antonio Casas Correa
Juvenal Perea Quejada
Concepción Mosquera Córdoba
Ascensión Mosquera Palacios
Ciriaco Perea Palacios
Ventura Moreno Vivas
José Nicolás Zuñiga Luango

CONTINUARA.